MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA - DEPARTAMENTO DE CANINDEYU
EJERCICIO 2017
INFORME DE EVALUACION DE OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE:

En la ciudad de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, a los cinco días del mes de junio del año dos mil diecisiete, siendo las 10:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas por el llamado a Licitación por Contratación Directa N° 27/2017 "Construcción de Empedrado en frente de la Escuela Básica N° 1465 Jóvenes y Adultos." Rubro 30-03-520 de la Municipalidad de Nueva Esperanza, integrado por el Lic. Cesar León - Director de Gabinete Interno, Abg. Francisco Julián Delgado Martínez - Asesor Jurídico y Carmen Velazco - Encargada de UOC, todos designados según Resolución Municipal para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de Sobres realizado el 26/05/2017 de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, que establece en la Sección VI del Capitulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Bien/Suministro/Servicio a Adquirir: **Construcción de Empedrado en frente de la Escuela Básica N° 1465 Jóvenes y Adultos.**

No ID: 331959

Tipo de Presupuesto: Acción

Programa: Intendencia Municipal

Fuente de Financiamiento: Recursos de Fonacide

Sistema de Adjudicación: Por la Totalidad

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

El acta de apertura de sobre se realizó el día 26 de mayo de 2017 a las 09:30 horas, con la presencia de los representantes legales de cada empresa, el señor Raúl Casco Escobar con C.I.Nº 940.667, señor Nery Aldemar Molinas Ayala con C.I.Nº 3860258, señor Nelson Rogelio Pereira Flor con C.I.Nº 2.865.329 y el señor Víctor Aparecido Ramoa con C.I.Nº 988.480. También está presente el Lic. Cesar León - Director de Gabinete Interno y Carmen Velazco- Encargada de UOC en representación de la Institución Municipal, donde se han presentado cinco ofertas que corresponden a las siguientes empresas:

Orden	Oferentes:	RUC:	Representante Legal
1	RC Servicios y Construcciones	940667-0	Carlos C. Figueredo con C.I. Nº 400.433
2	Constructora V.A.R.	988480-7	Víctor Aparecido Ramoa con C.I.Nº 988.480
3	Arami Construcciones	2865329-7	Nelson Rogelio Pereira Flor con C.I.Nº 2.865.329
4	F.R. Constructora	1550297-0	Fabio German Riveros González con C.I.Nº 1.550.297

El Comité Evaluador ha analizado cada observación hecha en acta de apertura de sobres que se detallan a continuación:

El Representante Legal de la Empresa Arami Construcciones, el señor Nelson Rogelio Pereira Flor con C.I.N° 2.865.329 hace constar en acta las siguientes observaciones:

Punto 1: La empresa FR. Constructora su Formulario de la Oferta no consta su ID del llamado.

El Representante Legal de la Empresa F.R. Constructora, el señor Nery Aldemar Molinas Ayala con C.I.N° 3.860.258 hace constar en acta las siguientes observaciones:

Punto 1: La empresa RC Servicios y Construcciones presenta Certificado de Cumplimiento Tributario Vencido, No presenta Certificado de Origen Nacional.

Punto 2: La empresa Arami Construcciones no presenta Certificado de Cumplimiento Tributario ni Formulario 120 IVA.

Punto 3: La empresa Constructora VAR no presenta el Certificado de Origen Nacional.

El Comité Evaluador ha solicitado por nota las aclaraciones puntuales conforme al Art. 57 de la Ley 2051/03, a la empresa Arami Construcciones que ha respondido en tiempo y forma las aclaraciones requeridas.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTICULO 62°, INCISO 1), DEL REGLAMENTO LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.

Se procede al análisis y evaluación respectiva de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 Art. 60 y 61.

Acorde a lo establecido en el PBC – Metodología de la Evaluación, se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

Seguidamente el Comité de Evaluación procede a la verificación de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo en lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21.909/2003 que reglamenta la Ley Nº 2051/2003 de "Contrataciones Públicas"

CRITERIOS	RC Servicios y Construcciones RUC 940667-0		Constructora V.A.R. RUC 988480-7		Arami Construcciones RUC 2865329-7		F.R. Constructora RUC 1550297-0	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta por el 5% de lo Ofertado por 60 días.	Si		Si		Si		Si	
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado según Anexo D del PBC		No	Si		Si			No
Declaración Jurada del Art. 20 y 40 de la Ley No 2051/03.	Si		Si		Si		Si	
Fotocopia de la cedula de identidad del firmante de la oferta, Representante Legal.	Si		Si		Si		Si	
Declaración Jurada de menores s/ Resol. Nº 941/10	Si		Si		Si		Si	
Fotocopia simple de la cedula tributaria del Oferente (RUC)	Si		Si		Si		Si	
Fotocopia autenticada del balance general de los últimos tres años (2013-2014-2015)	Si		Si		Si		Si	

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA Gabinete Canindeyú - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA U.O.C.
Carmen Velazco
Responsable UOC
Municipalidad de Nueva Esperanza

FRANCISCO J. DELGADO M.
MAT. C.S.J. Nº 11.257
ASESOR JURIDICO

Fotocopia simple del último pago de IVA.	Si		Si		Si		Si	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Si		Si		Si		Si	
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente		No	Si		Si		Si	
Experiencia en Obras: 1) Demostrar que la empresa posee la experiencia referente a la obra (Curriculum de la Empresa). 2) Fotocopias de contratos anteriores últimos dos años (2015-2016) para demostrar como mínimo el 50% del valor de la oferta presentada. (por lo menos tres contratos). 3) Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en Construcciones (mínimo tres referencias).	Si		Si		Si		Si	
Certificado de Origen Nacional, conforme a la Ley 4558/2011		No		No	Si			No

Como se observa en el cuadro más arriba las empresas RC Servicios y Construcciones - RUC 940667-0 y F.R. Constructora - RUC 1550297-0 no cumplen a cabalidad con los documentos sustanciales por tal motivo este Comité de Evaluación decide RECHAZAR las ofertas.

A continuación el Comité de Evaluación sigue evaluando según lo establece en el Art. 61 Método de Evaluación punto numero 3 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03. Expresa que se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la mas baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación.

4- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:

Oferente 1: Constructora V.A.R. - RUC 988480-7		Se aplica lo dispuesto en la Ley N° 4558/11 - Artículo 2.		
Descripción del Bien*	Monto de la Oferta	Monto de la Oferta	20%	Monto de la Oferta + 20%
Construcción de Empedrado en frente de la Escuela Básica Nº 1465 Jóvenes y Adultos.	**57.600.720**	**57.600.720**	**11.520.144**	**69.120.864**
Oferente 2: Arami Construcciones - RUC 2865329-7		**Se aplica lo dispuesto en la Ley N° 4558/11 - Artículo 2.**		
Descripción del Bien*	**Monto de la Oferta**	**Monto de la Oferta**	**20%**	**Monto de la Oferta + 20%**
Construcción de Empedrado en frente de la Escuela Básica Nº 1465 Jóvenes y Adultos.	**68.005.000**	**NO SE APLICA**		

RESULTADO: Arami Construcciones - RUC 2865329-7 ha cumplido con los requisitos sustanciales exigido por el presente llamado y ha presentado la oferta mas baja, dejándose expresa constancia de la aplicación de la Ley 4558/2011, Artículo 2) .

5. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS;

Art. 61 punto 3 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/2.003. Se selecciona a la empresa Arami Construcciones - RUC 2865329-7, representante legal señor Nelson Rogelio Pereira Flor, como la propuesta con los precios mas bajo provisoriamente para su evaluación y según lo verificado en las ofertas se ajustan a los requisitos de la Licitación como a las especificaciones técnicas, es decir cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.

6- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES:

Posteriormente este comité recomienda la adjudicación, después de un análisis exhaustivo de las ofertas presentadas. Modalidad de Adjudicación es por la TOTALIDAD

Que, conforme al Art. 28 Adjudicación y el Art. 63 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03. La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.

2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato

3.- Presente el precio evaluado como el mas bajo

7- FECHA Y LUGAR DE ELABORACION:

Por tanto no habiendo circunstancia que lo amerite, el Comité de Evaluación, siendo las 11:20 horas del día **05/06/2017**, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 2051/03 y demás disposiciones legales vigentes en el tema, recomienda la adjudicación a la empresa **Arami Construcciones - RUC 2865329-7, representante legal señor Nelson Rogelio Pereira Flor**, por la suma de **Gs: 68.005.000 (sesenta y ocho millones cinco mil), "Construcción de Empedrado en frente de la Escuela Básica N° 1465 Jóvenes y Adultos"** por haber cumplido con los requerimientos legales y técnicos exigidos en el PBC.

8- NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION:

Es nuestro informe, salvo mejor parecer

Lic. Cesar León
Director de Gabinete Interino
Comité de Evaluación

Carmen Velazco
Encargada de UOC
Comité de Evaluación

Abg. Francisco Julián Delgado M.
Asesor Jurídico
Comité de Evaluación